GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERALBOLETIN OFICIALE IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LII Nº 4046

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2007.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 3331

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-Expediente MAS-Nº 205.329/06.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicioscon elseñor Rubén Alejandro C O RO NEL (Clase 1982 - D.N.I. № 32.355.233), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre delaño 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley № 1200 y de conformidad con las nomas del Decreto № 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

FACULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3332

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-Expediente GOB-Nº 109.224/06.-

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Nº 1288 de fecha 17 de Mayo del año 2006.-

CONCEDAS E a partir del día 31 de Octubre del año 2006, el pago del beneficio establecido en el Decreto Provincial Nº 06 1/04 a favor del Vocal en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Directorio de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, señor Marcial Venancio CANÉ (Clase 1955 – D.N.I. Nº 11.413.391) quien fuera designado mediante Decreto N°3074/06, a partir del día 31 de Octubre del año 2006.-

DECRETO Nº 3333

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-Expediente MAS-Nº 200.245/06.-

RES CINDIR a partir del día 1º de Noviembre del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y la Licenciada Mónica Karina FRANCISCOVIC (D.N.I. Nº 26.324.404)

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO Vi ce gobern ador en Ejercicio del Poder Ejecutivo DANIEL ALBERTO VARIZAT Ministro de Gobierno Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Lic. JUAN ANTO NIO BONTEMPO Ministro de Economía y O bras Públicas Dr. JUAN CARLOS NADALICH Ministro de Asuntos Sociales Prof. SILVIA GRACIELAESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. PABLO GERARDO GO NZALEZ Fiscal de Estado

el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 964/06, para cumplir funcionesen la Dirección Provincial de Administración a quien se le asignó una remuneración mensual equivalente a los haberes que percibe una (1) Categoría 22 — Agrupamiento: Profesional — Ley Nº 1084 modificatoria dela Ley Nº 813 del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y de acuerdo a los términos del Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO Nº 3334

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-Expediente JP-Nº 771.365/05.-

RATIFICAR en todos sus términos el contenido de la Disposición DGAS-Nº 044 de fecha 18 de Septiembre del año 2006, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia.-

RECONO CERY APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y CUATROCENT AVOS (\$ 2.530,54) correspondiente a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por el Hospital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio, en concepto de asistencia médica brindada al personal policial: Héctor Nicolás BRIZUELA, Hugo Antonio TORRES, Daniel Remberto TORRES y Víctor Honorio ASIS, a raíz de las lesiones producidas "EN Y POR ACTOS DE SERVICIO" y "EN SERVICIO", en virtud de los accidentes de trabajo padecidos, conforme Disposiciones Nros. 109-243-417-D.1 "R"/04 y 304-D.1 "R"/05.-

DECRETO Nº 3335

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-Expediente MG-Nº 580.275/05.-

DEJAR SIN EFEC TO en todas sus partes el Decreto № 3445/05, por el cual se asignó una entregade fondos a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, con cargo arendircuenta documentada de su inversión en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$230.589,82), destinada a solventar los gastos de la realización de los JUEGOS NACIONALES EVITA 2005 -

DECRETO Nº 3336

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-Expediente JP-Nº 776.094/06.-

AC EPTAS E a partir del día 17 de Agosto del año 2006, la renuncia presentada por la doctora Teresita del Valle LUCERO (D.N.I. N°F 5.496.969) al cargo de Profesora Interina en el Espacio Curricular "Medicina Legal" que se dicta en el curso de Tercer Año (en sus tres Tecnicaturas) con una duración cua-trimestral y un total de seis (6) Horas Cátedras Terciarias Semanales en la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET".-

NO MBRAS E a partirdeldía 17 de Agosto delaño 2006, como Profesor Interino en el Espacio Curricular "Medicina Legal" que se dicta en el Curso de Tercer Año (en sus tres Tecnicaturas), con una duración cuatrimestral y un total de seis (6) Horas Cátedras Terciarias Semanales de la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", al doctor Carlos Alfredo ROS ENDE (Clase 1960 – D.N.I. Nº 13.904.928).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0191

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2007.-Expediente IDUV N° 049.928/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 01/2007, tendiente a contra tar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS—2º ET APA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 01/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DI VISORIOS Y DE FRENTE BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS – 2º ETAPA", fijándose la fecha de apertura de las ofertasel día 22 de Febrero de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 12 de Enero de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.544,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.544,00.00.0.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los mediosoficiales y privados de comunicación.

P-3

RESOLUCION Nº 0192

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2007.-Expediente IDUV Nº 049.949/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUVNº 02/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE EJECUCION DE VEREDAS EN RIO GALLEGOS – 2º ETAPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°02/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE EJECUCION DE VEREDAS EN RIO GALLEGOS – 2° ET APA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Febrero de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos –

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 12 de Enero de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOSMIL (\$ 4.900.000,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-3

RESOLUCION Nº 0299

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2007.-Expediente IDUV Nº 007.666/390/2005.-

DEJAR SIN EFECT O la preadjudicación de la unidadhabitacional detres (3) dormitorios, identificada como Monoblock 21 – Piso 1° - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 400 DEPART A-MENTOS EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Víctor Angel ZERDA (L.E.N° 8.139.687), dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0935 de fecha 24 de Agosto de 1983, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el Preadjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Artículo 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes para que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, hagaentrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMIT IR copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos (Departamento Tierras y Catastro), para su conocimiento y de sus Autoridades.-

RESOLUCION Nº 0300

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2007.-Expediente IDUV Nº 018.307/1988.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 10 ubicada en la Manzana Nº 41 – Lote 10 correspondiente a la Obra: "PLAN PATAGONIA EN GOBERNADOR GREGORES", a favor de la Señora Graciela del Carmen BARRA (D.N.I.Nº 27.221.375), de nacionalidadargentina, nacida el 29 de Octubre de 1980, de estado civil soltera, por los motivosexpuestos en los considerandos de la presenta

DEJAR EST ABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada el Artículo 1º se fija en la suma de PESOS CAT ORCE MIL SET ECIENT OS CUARENT A YDOS (\$ 14.742,00.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR EST ABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

DEJAR EST ABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMIT IR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, Honorable Concejo Deliberante y al Encargado IDUV de la localidad de Gobernador Gregores, conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION Nº 0301

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2007.-Expediente IDUV Nº 018.100/73/2005.-

DESADJUDICAR por falta de ocupación y morosidaduna (1) unidad habitacional de dos (2) domitorios, identificada como Casa N°90 correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LASHERAS" a favor del señor Oscar Audulio QUINTANA (DNI N° 16.094.882), y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N°0339/1998.

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto -

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Artículo 1º de la presento.

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Las Heras, Departamento Tierras de esa localidad, Honorable Concejo Deliberante, Coordinación I.D.U.V. de Las Heras para conocimiento de sus autoridades.

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) díascorridos apartir de la notificación fehaciente de la presente, hagaentrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Art. 1º libre de ocupantes y enseres personales, en la localidad de Las Heras y/o en la Dirección General Zona Norte sito en Barrio Gregores Local 1 y 2 de la Ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

EFECTUAR por intermedio del área Técnica de rigor, la verificación del estado habitacional del inmueble que se trata.-

RESOLUCION Nº 0302

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2007.-Expediente IDUV Nº 043.446/38/2006.-

DEJAR SIN EFECTO el Artículo 8° de la Resolución IDUV Nº 1568/2006 mediante el cual se dejó pendiente de resolución una (1) unidadhabitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DECLARAR PROCEDENTE la impugnación impetrada contra la señora Eva Edith JAMIESON (DNI Nº 21.936.734) preseleccionada para una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de la presente a la interesada en el domicilio de Gobernador Mayer N° 324 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

DISPOSICION S.R.T.

DISPOSICIONNº 003

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2007.-

VISTO:

LaLey № 1786, modificatoria de laLey № 534, y CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º establece que deberán actualizarse los Valores Nominales establecidos en esta Ley, en forma trimestral y de conformidad a la variación sufrida por el Índice Oficial de Precios al por Mayor. Nivel General.

Que la Disposición 083/91 actualizó el valor hasta el mes de Marzo de 1991.-

Que resulta necesario actualizarel valor por el lapso comprendido entre los mesesde Abril/1991 y Diciembre/2006.

Que resulta necesario destacar que el INDEC reemplaza el índice de precios al por mayor (Base 1981=100) por el Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPIM) (Base 1993=100) a partir del mes de Diciembre de 1995 -

PORELLO:

Yen uso de las facultades que le son propias EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS D IS P O NE:

ARTICULO 1°: ACTUALIZANSE los Valores Nominales establecidos por el Artículo 1° de la Ley 1786, modificatoria de la Ley 534, de la Ley de Impuestos, Tasas y Contribuciones, de acuerdo a la variación sufrida por el Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPIM) (Base 1993=100) producido entre el período Abril/1991 – Diciembre /2006.-

ARTICULO 2°: Las Entidades de Bien Público, cuyo accionar propendan a colaborar con las instituciones Escolares, Hospitalarias, Policialeso de Bomberos, que realicen rifas o sorteos de cualquier naturaleza, estarán exentos del pago del Impuesto establecido por la Ley 534, siempre que el monto total de los premios no exceda la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 02/100 (\$32.391.02).-

ARTICULO 3°: La presente Disposición entrará en vigencia, a partir de su publicación en el Boletín Oficial -

ARTICULO 4º: REGIST RESE, comuníquese a quien corresponda, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

HECTOR HO RACIO VARGAS Subsecretario de Recursos Tributarios Provincia de Santa Cruz

EDICTO

EDIC TO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría № 2, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de doña Nelly Liliana ASSON a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: ASSON NELLY LILIANA S/SUCESION AB-INTES-TATO" EXPTE. Nº A-11738/06. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

P-2

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano, con domicilio en calle Alberdi Nº 233, 1º "B" de Río Gallegos, AVISA que Jorge Emilio Gonzalo Gutierrez, DNI Nº 13.186.981, con domicilio en calle Alcorta Nº 43 de Río Gallegos cede y transfiere a favor de Ramón Silverio Tulián, DNI Nº14.843.025, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "Suburbios", con domicilio en calle Alcorta Nº 57 de esta Ciudad - Reclamos de ley: Calle Alberdi Nº 233 1º "B" -Río Gallegos .-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)

Escribano Público Titular Reg. Nº 17 Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

FUSION SOCIETARIA

Se hace saber que la sociedad "Pesquera Santa Cruz SA" (Sociedad absorbente), con sede en la calle Avenida Mayor de Aviación Marcelo P. Lotufo s/nº de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz. inscripta en el Registro Público de Comercio de Río Gallegos con fecha 28 de Agosto de 1977 bajo el Número 17, Folio 73/80, Tomo XXVIII., aprobó por reunión de Directorio del 28 de Noviembre de 2006 y Asamblea Extraordinaria del 21 de Diciembre de 2006 el compromiso previo de fusión por absorción con "Bahía de Los Nodales S.A." (Sociedad absorbida) con sede en la calle Salta 1071/1079 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 23 de Abril de 1999 bajo el Número 5644 del libro 5 de Sociedades por Acciones, la que por reunión de Directorio del 28 de Noviembre de 2006 y por Asamblea Extraordinaria del 21 de Diciembre de 2006, resolvió también aprobar el compromiso previo de fusión. En virtudde ello la sociedadabsorbente aumentó su capital social en la suma de \$9.800, emitiendo 98 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$ 100 valor nominal cada una, elevándose el capital social a la suma de \$253.800, por lo que resolvió modificar el Artículo cuarto de su estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social

es de pesos doscientos cincuenta y tres mil ochocientos (\$ 253.800), representado por dos mil quinientastreinta y ocho acciones de CIEN PESOS de valor nominaly deun voto cada una.-El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta elquintuplo de sumonto conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán serelevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea". De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 31 de Agosto de 2006, para la sociedad absorbente, la valuación del activo es de \$55.186.239, pasivo de \$28.979.599 y del patrimonio neto de \$ 26.206.640, para la sociedad absorbida la valuación del activo es de pesos \$ 22.721.583, del pasivo es de \$4.575.136 y el patrimonio neto, es de \$18.146.447. El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedarán a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1º de Septiembre de 2006, operándose

como consecuencia de ello la disolución de la sociedad absorbida. La sociedad absorbida continuará con la denominación y el domicilio de la sociedad absorbente, esto es "Pesquera Santa Cruz S.A." con sede social en la calle Avenida Mayor de Aviación Marcelo P. Lotufo s/nº de la ciudad de Puerto Deseado. Los acreedores de Pesquera Santa Cruz S.A. y Bahía de los Nodales S.A., podrán oponerse a la fusión, en los respectivos domicilios de las sociedades, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto. Pesquera Santa Cruz S.A." Presidente: Jaime Ezguerra.-

Publíquese por tresdías.- Firma Jaime Ezquerra en sucarácter de Presidente mediante Acta de Directorio de fecha 12 de Diciembre de 2006.-

Pesquera Santa Cruz S.A.

Jaime Ezquerra Gómez Presidente

P-1

LICITACIONES



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

RED COLECTORA PRINCIPAL DE CLOACAS PARA SECTORES PLAN FEDERAL I y II en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA Nº 04/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$2.370.000.- Plazo: 8 Meses

26/02/2007 Fecha de Apertura:

a las 11 HS.

Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: \$2.370.-

Venta de Pliegos: Apartir del 01/02/2007.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.



INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz.



P-3

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

RED COLECTORA DE CLOACAS Y SERVICIOS DOMICILIARIOS en Bo ROTARY 23 en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA Nº 05/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$2.365.000.- Plazo: 8 Meses

23/02/2007 Fechade Apertura:

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

\$2.365.-

Apartir del 01/02/2007.-Venta de Pliegos: Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3 **N**IDUV

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

NEXO CLOACAL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO B° ROTARY 23 en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA Nº 06/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$5.800.000.- Plazo: 12 Meses

19/02/2007 Fecha de Apertura: a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$5.800.

Venta de Pliegos Apartir del 24/01/2007. Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

ESTACION ELEVADORA Y CAÑERIAS DE IMPULSION SUBCUENCA I Y ROTARY 23 en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA Nº 07/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$6.200.000.- Plazo: 12 Meses

Fechade Apertura: 21/02/2007

a las 11 HS.

Sede IDUV RIO GALLEGOS.-Lugar de Apertura:

Valor del Pliego: \$6.200.-

Venta de Pliegos: Apartir del 29/01/2007. Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

P-3 **TIDUV**

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA Parala Construcción:

"REDES DE INFRAESTRUCTURAS EN B° EVITA COOPERATIVA EN RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA Nº 108/IDUV/2006

\$890.000,00.-Pre su pue sto O ficial: Plazo: 3 MESES .-

Fecha de Apertura: 19 de Febrero de 2007.-

A las 11,00 Hs.

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: Sede IDUV Río Gallegos.-

\$890,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 23 de Enero de 2007.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras.

Don Bosco Nº 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

RED COLECTORA PRINCIPAL DE CLOACAS PARA SECTOR NUEVO B° MUNICIPAL en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA Nº 03/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$1.750.000.-Plazo: 8 Meses

Fechade Apertura: 19/02/2007

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

\$1.750.-

Venta de Pliegos: Apartir del 24/01/2007. Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

P-3

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

SUMARIO **EDICION ESPECIAL Nº 4046** DECRETOS SINTETIZADOS 1 3331 - 3332 - 3333 - 3334 - 3335 - 3336 - RESOLUCIONES DISPOSICION 2 003/S R T ./07 -**EDIC TO** 3 ASSON.-.....Pág. AVISOS 3 LIC ITACIO NES



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ REPUBLICA ARGENTINA LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 001-07

OBJETO: "Provisión de mano de obra y materiales para la construcción de la tribuna de hormigón armado, destinada a los vestuarios del estadio de fútbol perteneciente al Gimnasio Deportivo Municipal de nuestra ciudad". PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000) IVA Incluido. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$1.440), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE OBRA: día 26 de Enero de 2007. APERTURA: día 31 de Enero de 2007, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Planeamiento Estudios y Provectos Tel. $0297\text{-}4992099 \ o \ Departamento \ Compras \ Tel.$ 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-1

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3ª - Decreto Nº 661 -Año 1975 -

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionartal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 43 6885 Correo Electrónico: boletín oficial santacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leves	\$	3,30		
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30		
Separata de Legislación		3,50		
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-				
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-				
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-				
ca	\$	2,00		
Disposiciones c/u.	\$	11,00		
Balance por cada uno y por Publicacio-				
nes hasta media página		192,00		
Por la publicación en que la distribución				
I of la publicación di que la distribución	ш			
deltexto, no sea de composición corrid	a,			
deltexto, no sea de composición corrid	a,	3,50		
deltexto, no sea de composición corrid		3,50 0,80		
del texto, no sea de composición corrid porcentímetro de columna tipográfica	a, \$	3,50 0,80 1,00		
deltexto, no sea de composición corrid porcentímetro de columna tipográfica Boletín Oficial del día	a, \$ \$	0,80		